DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 439 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 0004000-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000234-2025-GRA/GG-GRI-DRTC-DI, Informe N° 000238-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, Carta N° 010-2025-CCG LOS ANDES SAC/GG; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .) ";

Que, mediante Informe N° 000032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, de fecha 15 de diciembre del 2025, la ingeniera Jennifer J. Mendoza Ramos, remite **OPINION FAVORABLE** del Expediente de la Actividad Complementaria ANCO La Mar, a la Sub Dirección de Supervisión, Preinversion y Liquidación; para dar el trámite administrativo correspondiente, cabe mencionar que con Carta N° 010-2025 CCG LOS ANDES SAC/GG el Gerente General de la Empresa Consultores y Contratistas Generales Los Andes SAC supervisor del Servicio Ing. Ronald Astucuri Guevara, presenta el Expediente de la Actividad **Complementaria** para la ejecución de: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERVENCION DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTRE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**; de acuerdo al expediente se presenta el Presupuesto de la Actividad Complementaria de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 439 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA"POSTENSADO EXTERNO DEL PUENTE MODULAR"					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	POSTENSADO EXTERNO				117,448.59
1.01	POSTENSADO DE LA ESTRUCTURA METALICA	glb	1.00	117,448.59	117,448.59
	COSTO DIRECTO				117,448.59
	GASTOS GENERALES		16.49%		19,370.00
	UTILIDAD (5%CD)		5%		5,872.43
	SUB TOTAL				142,691.02
	IGV (18%)		18%		25,684.38
	GASTOS DE SUPERVISION (11.26533CD%)		11.26533%		13,230.97
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA COMPLEMENTARIA				**181,606.37**

Que, con Informe N° 000238-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversion y Liquidación, presenta el expediente de la actividad complementaría para la Ejecución de la actividad **"INTERVENCION DE EMERGENCIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**; al respecto previa revisión y análisis con el Informe N° 000032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, **VALIDA LA OPINION FAVORABLE** al expediente de la actividad complementaria de la actividad mencionada, a fin de que se gestione el presupuesto para su ejecución;

Que, con Informe N° 000234-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 16 de diciembre del 2025, el Director de la Oficina de Infraestructura remite el Expediente de la actividad Complementaria de La Ejecución de La Actividad **"INTERVENCION DE EMERGENCIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, el área técnica brinda la validación con opinión favorable, para tal efecto se solicita gestionar el presupuesto y ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 000400-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de diciembre de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad complementaria **"INTERVENCION DE EMERGENCIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura de la DRTCA;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 439 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR", distrito de Anco, provincia de La Mar departamento de Ayacucho, con un presupuesto de S/. 181, 606.37**; el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA"POSTENSADO EXTERNO DEL PUENTE MODULAR"					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	POSTENSADO EXTERNO				117,448.59
1.01	POSTENSADO DE LA ESTRUCTURA METALICA	glb	1.00	117,448.59	117,448.59
	COSTO DIRECTO				117,448.59
	GASTOS GENERALES		16.49%		19,370.00
	UTILIDAD (5%CD)		5%		5,872.43
	SUB TOTAL				142,691.02
	IGV (18%)		18%		25,684.38
	GASTOS DE SUPERVISION (11.26533CD%)		11.26533%		13,230.97
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA COMPLEMENTARIA				**181,606.37**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL